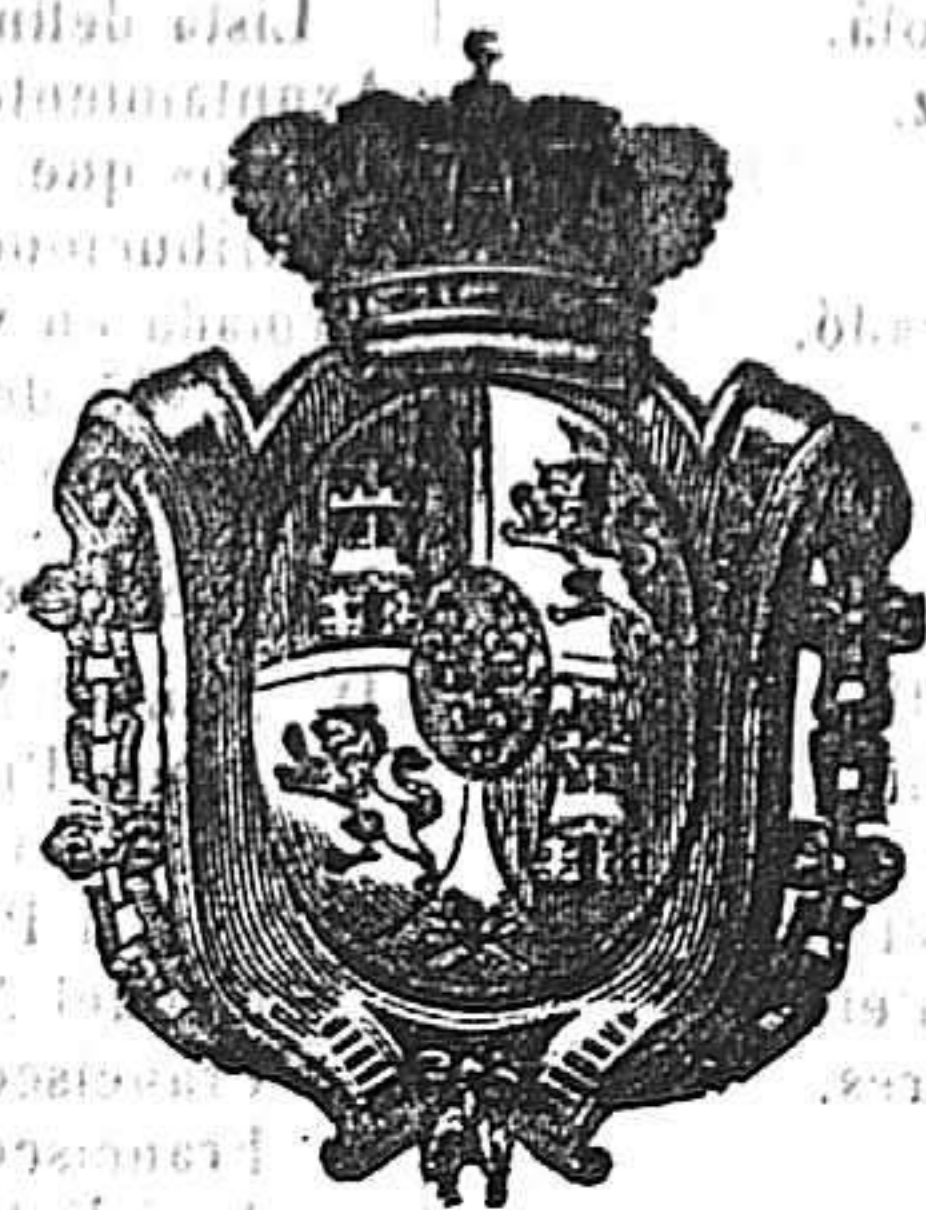


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.
S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 316

EDICTO

Contribución rústica y urbana.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1905.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 10 del corriente mes he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Rústica

- 40 Valentín Canadell Pons. 2'88
- 42 Tecla Cañellas Solanas. 2'88
- 85 Sebastián Guinovart Pons. 2'88

- 87 José Hernández Solé. 6'24
- 88 José Jausá Alberich. 2'88
- 89 Juan Jausá Barenys. 9'72
- 94 Antonio Jausá Solanas. 2'88
- 122 Juan Nolla Piñol. 42'09
- 147 Tomás Qué Solé. 19'46
- 154 Sebastián Reverté Barrufet. 2'88
- 201 José Valldepera Rivera. 2'88
- 204 José Veciana Busquets. 12'08
- 212 José Veciana Rius. 2'88
- 217 José Vilá Veciana. 2'88
- 230 José Alberich Veciana. 4'48
- 245 Antonio Berga Rius. 5'21
- 253 Luis Buxadó Vives. 5'63
- 270 Pedro Ferré Camps. 2'12
- 294 José Antonio Mañé Saltó. 4'76
- 156 Mariano Riou Inglés. 4'60
- 330 Joaquín Tous Salom. 2'60
- 332 Juan Tous Saltó. 2'60

Urbana

- 24 Magdalena Aragonés Jové. 10'17
- 26 Antonio Porta Cañellas. 2'04
- 42 Pablo Boronat Olivé. 2'71
- 105 José Hernández Soler. 6'76
- 104 José Jausá Barenys. 44'22
- 153 José Miquel Cornudella. 2'04
- 159 José Nolla Torrents. 40'83
- 184 Tomás Qué Sala. 44'50

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Canonja 25 de Enero de 1906.— Juan Voltas.

Núm. 317

AYUNTAMIENTO DE ULLDECONA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento, y su número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Manuel O'Callaghan Forcadell.
- Bautista Querol Ferré.
- Vicente Vericat Sogues.
- Pedro Fusté Gil.
- José Querol Sales.
- José Bordes Constantí.

- D. Joaquín Calduch Muné.
- José Vericat Castell.
- Miguel Torren Borrás.
- Lucas Vericat Grau.
- José Fusté Calduch.
- Antonio Calduch Gavaldá.
- Pedro M. Torren Montros.
- Joaquín Peris Gil.

Mayores contribuyentes

- D. Gabriel Arasa Sales.
- José Poy Gavaldá.
- Bautista Borrás Raga.
- Narciso Ferré Fabra.
- Pedro M. Ferré Gil.
- Vicente Subirats Querol.
- Rafael Castell Bordes.
- Sebastián Bordes Raga.
- Félix Muñoz Martorell.
- José Sorlí Canalda.
- Bautista Forcadell Muñoz.
- Ramón Mitjavila Fabra.
- Pascual Fabra Sales.
- Juan José Ivars Serrano.
- Lucas Canalda Lázaro.
- L. Florestante Reverté Tallada.
- José Vericat Badia.
- Pedro Querol Castell.
- Bautista Castell Borrás.
- José Hierro Ferré.
- Bautista Salomón Valls.
- José Lázaro Viscarro.
- José Roig Bel.
- Bautista Vericat Folqué.
- Ramón Palau Beltrán.
- Andrés Raga Bellés.
- Ramón Viscarro Muñoz.
- Gonzalo Ivars Serrano.
- Juan Arasa Viscarro.
- Agustín Carapuig Montros.
- José Castell Gavaldá.
- Manuel Serranía Nadal.
- Tomás Querol Sans.
- Pascual Castell Fusté.
- Bautista Ollé Elies.
- Bartolomé Ferré Viscarro.
- Luis Fusté Folqué.
- Joaquín Fabra Ferré.
- Pedro M. Roig Raga.
- Pedro Ortíz Castell.
- Mariano Bosch Borja.
- José Castell Borrás.
- Agustín Bosch Borja.
- Braulio Viscarro Domenech.
- Ramón Querol Castell.
- Francisco de P. Nada! Querol.
- Mariano Canalda Homs.
- Bautista Canalda Roselló.
- Joaquín Raga Ferré.
- Lucas Muñoz Castell.
- Juan Carapuig Montros.
- Jaime Núñez Mateo.

- D. Miguel Guardia Querol.
 - Juan Gavaldá Fabra.
 - José Homedes García.
 - Manuel Gavaldá Fabra.
- Ulldecona 24 de Enero de 1906.—
El Alcalde, Manuel O'Callaghan.—
El Secretario, Ramón Boix.

Núm. 318

AYUNTAMIENTO DE VILASECA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Antonio Sanné Tous.
- José Socías Torrademé.
- Esteban Torrademé Magriñá.
- Francisco Roig Xatruch.
- Pedro Molas Nolla.
- José Fontrodona Nogués.
- José Clavé Solé.
- José Benach Fernández.
- Esteban Granell Mariné.
- Esteban Morell Solé.
- Ramón Morell Xatruch.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Serra Pujals.
- Juan Xatruch Alimban.
- Salvador Guardiola Iglesias.
- Esteban Garrabé Rius.
- Esteban Torrademé Guardiola.
- Salvador Torrents Salesas.
- Ramón Carreras Torné.
- Esteban Forasté Ferré.
- Joaquín Barenys Pomerol.
- Gabriel Martí Pujals.
- Antonio Guardiola Purqueras.
- José Grau Magriñá.
- Esteban Martí Ferrando.
- Antonio Mariné Sentís.
- Esteban Alvira Morell.
- Carlos Andreu Calbet.
- Miguel Alimban Solé.
- Joaquín Alimban Solé.
- Ramón Ferré Tomás.
- Pablo Figuerola Bonet.
- Esteban García Purqueras.
- Francisco Qué Martell.
- Juan Solé Pellicé.
- Esteban Torrademé Torrademé.
- Juan Torrademé Carreté.
- Juan Benach Tous.
- José Escoda Saltó.
- Pedro Vallvé Ferré.
- José Forasté Clavé.
- José Genovés Barenys.

D. José Planas Forastó.
Esteban Roigé Grau.
Pedro Ferré Camps.
Buenaventura Llauredó Massó.
Esteban Mariné Tous.
Pedro Pujals Miret.
Gustavo Xatruch Martí
Esteban Barenys Barenys.
José Pujals Domenech.
Esteban Molas Martí.
Feliu Adserías Sanahuja.
José Ballvé Serra.
José Clavé Barenys.
Esteban Poblet Grabell.
Vilaseca 23 de Enero de 1906.—
El Alcalde, José Sauné.—El Secretario, Benito Vidal.

Núm. 319

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE FONTAUBELLA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Saló Rofes.
Pablo Rofes Teixidó.
José Toda Escoda.
José Rofes Rofes.
Pedro Escoda Sabaté.
José Pellejá Rofes.

Mayores contribuyentes

D. Pedro Besora Castellís.
Francisco Besora Rofes.
José Escoda Ferré.
Jaime Mas Ciurana.
José Pellejá Rofes.
José Rofes Mas.
Jaime Rofes Escoda.
Joaquín Rofes Escoda.
José Rofes Barceló.
Buenaventura Rofes Riba.
Isidro Rofes Marco.
José Salsench Escoda.
Juan Sancho Rofes.
Jaime Sabaté Crusat.
José Sabaté Rofes.
Francisco Sancho Rofes.
José Sancho Rofes.
Juan Sabaté Rofes.
Jaime Sancho Pellejá.
Juan Rofes Gibert.
José Rofes Rofes.
Marcelino Rofes Sancho.
Juan Rofes Sancho.
José Llabería Pellejá.
Torre de Fontaubella 1.º de Enero de 1906.—El Alcalde, José Saló.

Núm. 320

AYUNTAMIENTO DE LA PALMA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Escolá Miquel.
Juan Pardell Rebull.
José Miquel Escolá.
Juan Vilá Miquel.
Juan Pardell Filella.
Victor Galcerán Pedret.
Juan Jové Ciuraneta.
Miguel Llauredó Simó.

Mayores contribuyentes

D. José Galcerán Pedret.
Juan Escolá Alerany.
José Poquet Pamies.
Mateo Jové Escolá.
José M.ª Filella Simó.
Francisco Escolá Jové.
Domingo Filella Saludes.
Salvador Franch Perpiñá.
Juan Escolá Suñé.
Francisco Piñol Viñes.

D. Domingo Abella Filella.
Juan Ciuraneta Sas.
Gregorio Ciuraneta Sas.
Joaquín Cubells Escolá.
Pablo Ciuraneta Diez.
José Mónico Torné.
Ramón Sas Filella.
Antonio Masip Llauredó.
José Abella Prunera.
José Escolá Perelló.
Juan Filella Llop.
Miguel Rojals Filella.
Juan Cubells Bofarull.
José Cubells Estadella.
José Pardell Navás.
Ramón Prunera Alberich.
Domingo Miralles Filella.
José Pardell Porqueres.
José Sas Estadella.
Cefeirino Filella Miret.
Francisco Cubells Franch.
Francisco Miret Filella.
La Palma 21 de Enero de 1906.—
El Alcalde, José Escolá.—Por A. del A., el Secretario, Juan Rofes.

Núm. 321

AYUNTAMIENTO DE TORREDEMBARRA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquín Sanmartí Pamies.
Pablo Rovira Parera.
José Rovira Parera.
Antonio Buronat Aguadé.
Emilio López Pamies.
Juan Porta Solé.
Hermenegildo Llorens.
Esteban Huguet Borrás.
Alfonso de L. Mata Lluch.

Mayores contribuyentes

D. Luis Arnalich Tremul.
Luis Arnalich Aragonés.
Joaquín Alberich Fuguet.
Joaquín Borrás Segunñolas.
Martín Ballesté Plana.
Federico Casasús Soté.
Pablo Casasús Benaiges.
José Camps Sardá.
Rafael Dalmau Roig.
José Elías Salvat.
José Figuerola Grás.
Francisco Figueras Figueras.
Esteban Farré Calveras.
Pedro Farré Rosell.
Francisco Freixes Poch.
Agustín Freixes Poch.
José Figuerola Gallofré.
Ignacio Gual Gatell.
Pablo Guasch Martí.
Triunfador Gallart Doria.
Carlos López Comas.
Francisco Lluch Llorach.
José Llorach Fontanilles.
José Mercadé Sanabra.
Eloy Molner Climent.
Daniel Morros Aguiló.
José Martí Capdevila.
Juan Mercadé Fort.
Juan Mañé Recasens.
Pedro Padró Socias.
Juan Rovira Mauri.
José Rivera Gaya.
Gaspar Ramón Guardiola.
Pedro Soler Güell.
Pedro Soler Ferrer.
Juan Soler Ferrer.
Baldomero Sanabre Queral.
José Solé Más.
Antonio Toda Recasens.
Francisco Vidal Roig.

Torredembarra 25 de Enero de 1906.—
El Alcalde, Joaquín Sanmartí.—
P. S. M., el Secretario interino, Domingo Crivellé.

Núm. 322

AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Manuel Munté Gas.
Jaime Piñol Rius.
Miguel Cervelló Delgado.
Daniel Piñol Descarrega.
Manuel Ambrós Munté.
Francisco Cervelló Munté.
Francisco Adell García.
José Vidal Puig.
Jaime Descarrega Llorens.
Mariano Puig Munté.

Mayores contribuyentes

D. Agustín Agustí Arbolí.
Agustín Alabart Arbolí.
Agustín Morlan Narbona.
Antonio Descarrega Adell.
Antonio García García.
Bartolomé Agustí Arbolí.
Bartolomé Escrivá Aguilá.
Francisco Castellví García.
Francisco Gavalda Llop.
Francisco Gironés Arbolí.
Gaspar Cervelló García.
Isidro Munté Adell.
José Antonio Puig Munté.
José Arbolí García.
José Castellví Roca.
José Munté Vidal.
José Piñol Adell.
José Sabaté Piñol.
Juan Ambrós Castellví.
Juan Arbolí García.
Juan Aresté Sans.
Juan Castellví Franquet.
Juan Francisco Puig Alabart.
Juan Vidal Arós.
Manuel Munté Adell.
Marcos Griso Munté.
Mariano Alabart Arbolí.
Mariano Piñol Jové.
Mariano Puig Arbolí.
Mauricio Bladé Puig.
Miguel Frixac Clua.
Miguel García García.
Miguel Munté Rocamora.
Pedro Juan Arbolí Arbonés.
Pedro Juan Arbolí Descarrega.
Pedro Juan Franquet Puig.
Ramón Castellví Arbolí.
Ramón Castellví García.
Valero Munté Adell.
Valero Munté García.
Ribarroja 22 de Enero de 1906.—
El Alcalde, Manuel Munté.—El Secretario, Casimiro Jardí.

Núm. 323

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación. Pasanant 28 de Enero de 1906.—
El Alcalde, José Llobet.

Núm. 324

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio 1905, estarán de manifiesto quince días para que puedan ser examinadas por este vecindario y producir las reclamaciones que les convengan. Figuerola 29 de Enero de 1906.—
El Alcalde, Juan Sans.

Núm. 325

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Palma

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas definitivamente por

este Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año de 1904, estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal durante quince días, en cuyo plazo podrán ser examinadas y se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

La Palma 29 de Enero de 1906.—
El Alcalde, José Escolá.

Núm. 326

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ametlla

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, por defunción del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 700 pesetas, se anuncia al público á fin de que los Sres. Médicos que quieran solicitarla puedan presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de esta provincia, terminado dicho plazo se procederá por la Junta municipal al nombramiento en conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, 39, 40 y 41 del reglamento de Médicos titulares de 11 de Octubre de 1904.

Ametlla 30 de Enero de 1906.—
El Alcalde, Joaquín Consarnau.

Núm. 327

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Nou

Verificado en sesión pública ordinaria, celebrada en el día de hoy, el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal durante el corriente año 1906, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

D. Salvador Virgili Dalmau, D. José Virgili Serramiá, D. Isidro Rovira Ramón, D. Isidro Martí Virgili, D. Antonio Martí Garriga y D. Isidro Rovira Serramiá.

La Nou 28 de Enero de 1906.—
El Alcalde, José Duch.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 328

EDICTO

Don Bruno Farina Talens, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Agustín Sesé Subirats, de treinta y un años de edad, de oficio eucharero, casado con Antonia Fort, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, se presente ante este Juzgado, sito en la calle del Temple, á fin de recibirle indagatoria, previa notificación del auto de procesamiento y prisión dictado en la causa que se le sigue por estafa; apercibiéndola de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y conducción á la prisión preventiva de esta ciudad del referido procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Tortosa á veinte y seis de Enero de mil novecientos seis.—
Bruno Farina.—Por M. de S. S., Enrique L. Sanchiz.